

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.385	Salta, 10 de setiembre de 1969	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 36 PAGINAS			CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
HOPARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Doctor CARLOS PONCE MARTINEZ Governador Doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE M. de Gobierno, J., I. P. y del T. a cargo interinamente de las Carteras de Econ., Finanzas y O. Públicas y Bienestar Social	Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Néstor López Director Interino	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 16. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRENTA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	900.—	Anual	2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días		20 días		30 días	
	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintafal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de B. Social	Nº 6352	del 26-8-69	—Se aprueba el contrato de locación de servicios entre el M. de Bienestar Social y la señorita Ramona Esther Huanca	4629
" "	Nº 6353	" "	—Se aprueba la Resolución Nº 846 dictada por A.G.A.S.	4630
M. de Economía	Nº 6354	" "	—Se acuerda un subsidio por la suma de pesos 120.000 a favor del Aero Club Salta	4631
" "	Nº 6355	" "	—Se acepta la renuncia presentada por el Ingeniero Manuel Salvadores	4631
" "	Nº 6356	" "	—Se transfiere la Rural Estanciera IKA a la Dirección Provincial de Aviación Civil	4631
" "	Nº 6357	" "	—Se reconoce un crédito por la suma de pesos 76.000 a favor del señor César Hugo Rios	4632
" "	Nº 6358	" "	—Se aprueba el contrato entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa Constructora Laconi y Martorell S.A.	4632
" "	Nº 6359	" "	—Se aprueba la documentación técnica de la Dirección de Viviendas y Arquitectura por la suma de \$ 3.371.500	4633
" "	Nº 6360	" "	—Se aprueba Legajo y se autoriza a llamar a Licitación Pública para la Ejecución de la obra Refección Seccional Primera de Policía Salta-Capital	4633

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 6361 del 28-8-69 — Se aprueba la documentación técnica de la Dirección de Vialidad de Salta	4633
” ” ” Nº 6362 ” ” — Transferencias de Partidas en el Presupuesto de A.G.A.S.	4634
” ” ” Nº 6363 ” ” — Se reconoce un crédito por la suma de pesos 32.815 a favor del señor Salvador Burgos	4635
” ” ” Nº 6364 ” ” — Se aprueba el contrato de Locación de Obra celebrado entre Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa Constructora Conociel S.A.	4635
” ” ” Nº 6365 ” ” — Se reconoce una concesión de derechos al uso del agua pública al señor Luis Beltrán Oliver ..	4635
” ” ” Nº 6366 ” ” — Se reconoce una concesión de derechos al uso del agua pública al señor Víctor y Delfín Farías	4636
” ” ” Nº 6367 ” ” — Se reconoce un crédito por la suma de pesos 1.342.280 a favor de la Empresa Caminos S.A. .	4636
” ” ” Nº 6368 ” ” — Se acuerda a la Empresa Caminos S.A. una ampliación de 90 días para la ejecución de la Obra “Pavimentación Ciudad de General Güemes”	4637
” ” ” Nº 6372 ” ” — Se autoriza a A.G.A.S. a confeccionar pliego de condiciones para la venta de materiales y equipos en desuso	4637
” ” ” Nº 6369 ” ” — Se aprueba el legajo técnico de la obra “Refección Escuelas Nacionales N.ºs. 5 y 390 -Salta-Capital	4638
” ” ” Nº 6370 ” ” — Se aprueba el contrato celebrado entre Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa Constructora Pablo Trinca	4638
” ” ” Nº 6371 ” ” — Se otorga una concesión de agua pública a favor de los señores Elena Angélica de los Ríos y Raúl Antonio Zerda	4638

LICITACION PUBLICA

Nº 0706 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 25/69	4639
Nº 0705 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 24/69	4639
Nº 0677 — A.G.A.S. Ejec. Obra Nº C.V. 3/69	4639
Nº 0673 — De Direc. de Viviendas y Arquitectura	4639
Nº 0672 — De Direc. de Viviendas y Arquitectura	4639
Nº 0671 — De Direc. de Viviendas y Arquitectura	4640
Nº 0651 — De Direc. de Viviendas y Arquitectura	4640
Nº 0620 — De Direc. de Vialidad de Salta. Nº 23/69	4640
Nº 0610 — De Direc. de Vialidad de Salta. Nº 22/69	4640
Nº 0606 — De Establecimiento Azufrero Salta. Nº 21/69	4640

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 0692 — Roberto Lagomarsino	4640
-------------------------------------	------

EDICTO CITATORIO

Nº 0644 — Solic. p/José Angel Cadena	4641
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 0725 — Víctor Ceballos y Clemira Gallardo de	4641
Nº 0708 — José Luis Fornaciari	4641
Nº 0707 — Narciso Carpio y Milagro Rubio de Carpio	4641
Nº 0703 — Isabel Rebollo de Quirós	4641
Nº 0701 — Héctor Nasra	4641
Nº 0697 — Cecilia Tránsito León de Gómez	4641
Nº 0679 — Asunción del Cura Villanova	4641
Nº 0675 — De Rosario Natividad Moreno	4642
Nº 0674 — De Miguel Ramón Roldán	4642
Nº 0641 — De Rafael Avalos	4642
Nº 0637 — De Francisco Antonio Moral	4642

Nº 0634	— De José Leonardo Narvaez	4642
Nº 0604	— De Faustino Velázquez Córdoba	4642
Nº 0602	— Norberto Ayuso y Manuela Guaymás de Ayuso	4642
Nº 0599	— Bonifacio Martearena y Teodora Alancay de Martearena	4642
Nº 0597	— Gabriela Haro	4642
Nº 0596	— Baltazar Farfán	4642

REMATE JUDICIAL

Nº 0729	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: Sucesorio Frías Clara Díaz de	4643
Nº 0724	— Por Raúl Racioppi. Juicio: B. E. vs. Arrieta Rubén Cosme y otro	4643
Nº 0723	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Ohali Safar Moises vs. Luna Armando B. y otro	4643
Nº 0722	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Solución S.A. vs. Pérez Ricardo y otro	4643
Nº 0721	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Astún Lian vs. López Jesús Omar	4643
Nº 0720	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Cvitanic y Broco S.C.A. vs. Outes P.	4643
Nº 0718	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Sina Automotores S.R.L. vs. Agencia Norte S. R. L.	4644
Nº 0717	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Cardozo J. Mario c/Guñez Díaz Humberto ..	4644
Nº 0716	— Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Salta Crédito vs. Marcelo Pastore Ortiz ..	4644
Nº 0715	— Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Salta Crédito S.A. vs. Vázquez Pilar	4644
Nº 0711	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Guillermo Morales y otro	4644
Nº 0710	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Nélida Rosa Trujillo	4645
Nº 0709	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Choque Garnica Eduardo	4645
Nº 0704	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Carlos Mardones y Cía. vs. Echazú F. Electo	4645
Nº 0702	— Por Federico Castanié. Juicio: Martínez Adolfo vs. Zotto Francisca Moreno de	4645
Nº 0700	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Quiroga J. Luis vs. Tolaba Welindo	4645
Nº 0699	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Torres Molfino Manuel vs. Yessa J. Antonio	4645
Nº 0694	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. María I. Aguirrebengoa	4646
Nº 0693	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Benzacar, Jacobo vs. Pedro N. Véliz y otra ..	4646
Nº 0691	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Ríos, Carmen y otro ..	4646
Nº 0698	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Carullo, José vs. Barrojo, Antonio René	4646
Nº 0685	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S. S.R.L. vs. Rosas E. Rafael y otro	4646
Nº 0684	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: P.C.C. y Cía. S.A. vs. Elsa-Nora Figueroa de Mercado	4647
Nº 0683	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Consejo Profesional de Agrimensores, Arquít., Ing., y Prof. Afines vs. Sebastián Catanzaro	4647
Nº 0682	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cisman Rossie Cooklin de vs. Juan C. Cuevas	4647
Nº 0659	— Por Julio César Herrera. Juicio: Administración de Mandatos vs. Toro, Natty Amado de	4647
Nº 0650	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Phillips Argentina S.A. vs. Casa Sarafin S.R.L. y otros	4647
Nº 0585	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: López Campo, Gustavo vs. Ubalda Práxedez de Naim	4648
Nº 0580	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ejec. Hip. Rocca, Miguel Luis y otros vs. Maggi, Juan Bautista	4648
Nº 0571	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Castaño, Carlos vs. Mario Mingo y otro	4649
Nº 0566	— Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Scherer y Cía. vs. Llaneras, Antonio y Bartolomé	4649

POSESION TREINTAÑAL

Nº 0567	— Solic. por Josefa Artenia Chavarría de Arroyo y otros	4649
Nº 0670	— Solic. por Víctor Castro	4649

SUPRESION DE NOMBRE

Nº 0719	— Eduardo León Nadir	4550
---------	----------------------------	------

Sección COMERCIAL**AUMENTO DE CAPITAL**

Nº 0713	— Droguería y Farmacia Sudamericana S.R.L.	4650
---------	---	------

EMISION DE ACCIONES

Pág. Nº

Nº 0728 — El Cardón S.A.	4651
Nº 0696 — De Nueva York Automotores S.A.C.I.A.F. e I.	4651

VENTA DE NEGOCIO

Nº 0664 — Carlos González Funes a favor de Julián Noñasco y Carlos A. González ..	4551
---	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 0680 — De Panoramic	4651
------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 0714 — Centro Vecinal El Jardín. Para el día 25-9-69	4652
Nº 0667 — De Florida S.A.C.I.E.I. Para el día 20-9-69	4652
Nº 0645 — Río Bermejo S.A.A.I. Para el día 14-9-69	4652

B A L A N C E

Nº 0726 — Visión S.A.C.I.F.I.A.	4653
--------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 26 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6352**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 00993/69. - Cód. 66.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio del rubro y la señorita Ramona Esther Huanca,

Atento a lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social y la señorita RAMONA ESTHER HUANCA, el que textualmente dice:

“Entre el Ministerio de Bienestar Social, representado en este acto por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad doctor FEDERICO SARAVIA TOLEDO, en adelante denominado “El Ministerio” con domicilio en Avenida Belgrano número 1300 de la ciudad de Salta, por una parte, y la señorita RAMONA ESTHER HUANCA, L. C. Nº 4.280.465, C. I. número 65.568, Clase 1942, con domicilio en Entre Ríos 1042 de la ciudad de Salta, en adelante denominada “La Contratada”, por la otra, se conviene celebrar el siguiente contrato de “locación de servicios”.

“PRIMERA: “La Contratada” se desempeñará en las tareas de administra-

tiva por el periodo comprendido entre el 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 1969 inclusive.

“SEGUNDA: “La Contratada” se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad en la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio; 3) Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice para la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores y de los que tuviese conocimiento en razón de sus funciones no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de su superior jerárquico; 4) Cumplir la jornada de labor dentro del horario que le fije la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.

“TERCERA: “El Ministerio” abonará a “La Contratada”, por mes vencido la suma de \$ 16.000.— m/n. (Dieciséis mil pesos m/n.), mensuales, como única retribución por sus servicios, más la doceava parte del total percibido durante la vigencia del presente convenio.

“CUARTA: “La Contratada” manifiesta su voluntad de acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y del Instituto Provincial de Seguros.

“QUINTA: “La Contratada” tendrá derecho, únicamente a gozar de licencia

anual reglamentaria de acuerdo con lo que determina el Decreto N° 6900/63 (Cuando el término del contrato exceda de un año).

"SEXTA: "El Ministerio" podrá disponer el desplazamiento de "La Contratada" para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciera al respecto.

"SEPTIMA: En caso de que "La Contratada" deseara rescindir el presente contrato deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta días.

"OCTAVA: "El Ministerio" podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con 30 días de antelación y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de "La Contratada" no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto "La Contratada" tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"NOVENA: "La Contratada" prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"DECIMA: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en Avenida Belgrano N° 1300 y Entre Ríos 1042 respectivamente ambos de la provincia de Salta y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales de la provincia de Salta.

"En cumplimiento del presente contrato se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los 15 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y nueve.

"Fdo.: Srta. RAMONA ESTHER HUANGA — Dr. FEDERICO SARA VIA TOLEDO, Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo "D", Item Único, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16: Servicios - "Otros" de la Dirección de Patronato y A. S. de Menores, Ejercicio 1969.

Art. 3° — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Saravia Toledo (Int.)

González Bonorino (Int.)

Franco Sosa (Int.)

Salta, 26 de agosto de 1969.

DECRETO N° 6353

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente C.01-00784/69.

VISTO el pedido formulado oportunamente por la Presidencia de la Nación en el sentido de que se eleve una terna de profesionales a efecto de determinar el que concurrirá al curso de Planeamiento, Economía y Administración de Recursos Hídricos tendiente a la futura creación de la Secretaría de Estado de Agua, a realizar entre el 1° de julio y el 12 de agosto del corriente año, debiéndose abonar en concepto de matrícula la suma de \$ 350.000 m/n. por cursante; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente a los intereses comunitarios satisfacer lo solicitado;

Que resulta el profesional más indicado para que concorra a los cursos aludidos, el Administrador General de Aguas de Salta, Ing. Mario Morosini, tanto por su especialización como por sus antecedentes, conocimientos y experiencia en la materia;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Designase y apruébase la concurrencia del Administrador General de Aguas de Salta, Ing. don MARIO MOROSINI a los cursos de Planeamiento, Economía y Administración de Recursos Hídricos organizados por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, tendientes a la futura creación de la Secretaría de Estado del Agua, realizado entre el 1° de Julio al 12 de agosto de 1969, autorizando al mismo tiempo el pago de la suma de \$ 350.000.— m/n. (Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional) en concepto de matrícula del causante.

Art. 2° — Apruébase la Resolución número 846, dictada por Administración General de Aguas de Salta, la que se transcribe a continuación: "Resolución N° 846. Expte. N° 01-00784/69. Autorizando la suma de \$ 350.000.— p/reservar curso ingreso Ing. MARIO MOROSINI. — VISTO el presente expediente y siendo necesario disponer como se solicita y arbitrar los fondos necesarios para el pago de la inscripción del Ing. Mario Morosini al curso de Planeamiento, Economía y Administración de Recursos Hídricos, que se dictaran en la Capital Federal entre el 1° de julio al 12 de Agosto/69, en uso de las facultades que le son propias por licencia ordinaria del señor Administrador General el Jefe del Departamento de Construcciones a cargo del Despacho RESUELVE: 1°: Autorizar a Dpto. Contable a liquidar la suma de \$ 350.000.— m/n. (Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional) a favor del Ing. MARIO MOROSINI importe

destinado al pago de inscripción al curso de Planeamiento, Economía y Administración de Recursos Hídricos a dictarse en la Capital Federal entre el 1º de julio al 12 de agosto/69, conforme da cuenta la presente actuación. — 2º: Autorizar a Departamento Contable a liquidar los importes correspondientes a viáticos, traslado que demanda la comisión del Ing. Mario Morosini. — 3º: El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución, será imputado a la partida: Sección 0, Sector 1, Princ. 3, Parcial 10. — 4º: Tome razón Dpto. Contable y oportunamente dése cuenta al Consejo General. — Despacho, 26 de junio de 1969. Fdo.: Ing. Angel Daniel García, Jefe de Construcciones de A.G.A.S. a cargo Despacho".

Art. 3º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DÍAZ VILLALBA (Int.)

Franco Sosa (Int.)

Galli

Salta, 26 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6354

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 31-00451/69.

VISTO que Dirección Provincial de Aviación Civil solicita en estas actuaciones se acuerde un subsidio a favor del Aero Club de Salta, a fin de que dicha Entidad haga frente a la reparación del avión de su propiedad que sufriera un accidente en el Aerodromo General Belgrano, según consideraciones que consigna en su nota de fs. 1;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio, por la suma de m\$ñ. 120.000.— (Ciento veinte mil pesos moneda nacional), a favor del AERO CLUB SALTA, para que con dicho importe atienda los gastos que ocasione la reparación del Avión Ranquel, Matrícula LV-112, de su propiedad.

Art. 2º — Oportunamente, el AERO CLUB SALTA deberá presentar rendición de cuentas documentada de su inversión.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto por el artículo primero se imputará al Anexo B, Item 12, Sección 0, Sector 3, Partida Principal 9, Parcial 5, Sub Parcial 3. Orden de Disposición de Fondos Nº 71, del presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DÍAZ VILLALBA (Int.)

Franco Sosa (Int.)

Galli

Salta, 26 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6355

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 31-00560/69.

VISTO la renuncia interpuesta por el ingeniero Carlos Manuel Salvadores, al cargo de Profesor de la Escuela Provincial de Aviación Civil, dependiente de la Dirección de Aeronáutica Provincial, quien funda la misma en razones de índole particular,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 31 de julio ppdo. la renuncia presentada por el Ing. CARLOS MANUEL SALVADORES, al cargo de Profesor de la Escuela Provincial de Aviación Civil, dependiente de la Dirección de Aeronáutica Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DÍAZ VILLALBA (Int.)

Franco Sosa (Int.)

Galli

Salta, 26 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6356

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 31-00514/69.

VISTO los términos del Decreto Nº 7652/68, lo solicitado por la Dirección Provincial de Aviación Civil, atento las razones de servicio y lo dispuesto por los artículos 51 y 52 de la Ley de Contabilidad y artículos 51 y 52 del decreto Nº 6342/59,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese, en forma definitiva, sin cargo, a la jurisdicción del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con destino a la Dirección Provincial de Aviación Civil "Gral. Gregorio

Vélez", la Rural Estanciera IKA, modelo 1961, Motor Nº 616051553, de propiedad de la Cámara de Senadores de la Provincia.

Art. 2º — Tome especial conocimiento Contaduría General de la Provincia a los efectos del Art. 53º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Franco Sosa (Int.)

Galli

Soto (Int.)

Salta, 26 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6357

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-01058/69.

VISTO este expediente por el que el señor César Hugo Ríos, solicita el reintegro del importe de \$ 76.000.— m/n. que depositara durante los años 1964 y 1968 en Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en carácter de pago anticipado a cuenta de una vivienda en el Barrio "Portezuelo Sud" (Plan Piloto) de esta ciudad, cuya adjudicación fue revocada por decreto Nº 3185/68;

Atento a que a esta erogación le resultan concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, por pertenecer a un ejercicio ya vencido y cerrado, según lo informado por Contaduría General a fs. 4,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de m\$n. 76.000.— (Setenta y seis mil pesos moneda nacional) a favor del señor CESAR HUGO RÍOS, en concepto de reintegro de lo depositado en Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a cuenta de una vivienda en el Barrio "Portezuelo Sud" (Plan Piloto) de esta ciudad, cuya adjudicación fue revocada por decreto Nº 3185/69.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 76.000.— m/n. (Setenta y seis mil pesos moneda nacional), para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a su

beneficiario señor César Hugo Ríos, con imputación al Anexo B, Item 2, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 3. Orden de Disposición de Fondos Nº 61, del presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Franco Sosa (Int.)

Galli

Salta, 26 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6358.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente C.28-1351/1969.

VISTO el contrato de locación de obra celebrado entre Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa Constructora Laconi y Martorell S. A., para la ejecución de los grupos III y IV con 48 viviendas cada uno, integrantes de la obra: "Construcción de 192 Viviendas Tipo L.P. en Villa Castañares, 2ª Etapa, Salta - Capital", por la suma de \$ 143.892.598 m/nacional.

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa Constructora Laconi y Martorell S. A., para la ejecución de los grupos III y IV con 48 viviendas cada uno, integrantes de la obra "Construcción de 192 Viviendas Tipo L.P. en Villa Castañares, 2ª Etapa, Salta-Capital", por la suma de \$ 143.892.598.— m/n. (Ciento Cuarenta y tres millones ochocientos noventa y dos mil quinientos noventa y ocho pesos moneda nacional), cuyo plazo de ejecución total de los Grupos y entrega de los mismos se fija en 450 (cuatrocientos cincuenta) días calendario, corridos, contados desde la fecha del Acta de Replanteo Inicial de las Obras.

Art. 2º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Franco Sosa (Int.)

Galli

Salta, 26 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6359

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-01237/69.

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación, el legajo técnico elaborado para la ejecución de la Obra: "Construcción Escuela Nacional Nº 379 Rural E-F-R/66 de dos aulas en San Luis, Dpto. Capital", que cuenta con un presupuesto oficial de m\$ñ. 3.371.500.—; y

CONSIDERANDO:

Que con la construcción del edificio aludido precedentemente, se vendría a solucionar las actuales necesidades de la población escolar de la zona;

Que, los trabajos en cuestión serán financiados por el Consejo Nacional de Educación, de acuerdo al Convenio suscripto oportunamente con el Gobierno de la Provincia;

Que, sometido el legajo técnico a consideración del Consejo de Obras Públicas, conforme a las disposiciones del Art. 91. inc. a) del Decreto-Ley 76/62, de Obras Públicas, este Cuerpo aprobó la documentación autorizando a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a convocar la respectiva licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos (Acta Nº 273/69);

Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección actuante en Resolución Nº 188 del 8 de agosto de 1969.

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica elaborada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la Obra: "Construcción Escuela Nacional Nº 379 Rural E-F-R/66 de dos aulas en San Luis, Dpto. Capital", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 3.371.500.— m/n.. (Tres millones trescientos setenta y un mil quinientos pesos moneda nacional), y autorizase a la citada Dirección a convocar la respectiva licitación pública.

Art. 2º — El gasto se imputará al Anexo B, Item 5, Sección 4, Sector 5, P. Principal 11: Trabajos Públicos, Parcial XVI Sub Parcial 15, A. O. R. del Convenio con el Consejo Nacional de Educación, Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Franco Sosa (Int.)

Galli

Salta, 26 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6360

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-01238/69.

VISTO este expediente por el que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva el legajo técnico correspondiente a las obras de refacción del edificio de la Seccional Primera de Policía, de esta ciudad, ubicado en calle Güemes y Dean Funes, cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 2.152.688.- m/n.;

Atento a lo solicitado por la referida repartición mediante resolución número 185 de fecha 5 de agosto en curso, y a lo dispuesto por el Consejo de Obras Públicas (Acta 273/69),

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el legajo técnico de la obra "Refacción Seccional Primera de Policía - Salta - Capital", confeccionado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y cuyo presupuesto es de m\$ñ. 2.152.688.- (Dos millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos moneda nacional).

Art. 2º — Autorizase a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a llamar a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra referida.

Art. 3º — Esta erogación será imputada al Anexo B - Item 5 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal II - Trabajos Públicos - Partida Parcial XI - Sub Parcial 3 - Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Franco Sosa (Int.)

Galli

Salta, 26 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6361

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 33-02490/69.

VISTO este expediente por el que Dirección de Vialidad de Salta eleva la documentación relativa a la ejecución de la obra "Camino: Acceso a la Ciudad de Orán por Ruta Nacional 50 (Acceso Sur)";

Que la misma está compuesta de: Memoria Descriptiva, Pliego General y Complementario de Condiciones y Planos, con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 24.255.000.- m/n., incluidos el 5% de imprevistos y 5% de inspección;

Atento al pedido de aprobación formulado por Dirección de Vialidad de Salta mediante resolución número 4/69, dado que dicha documentación se ajusta a normas establecidas, y atento a lo dispuesto por el Consejo de Obras Públicas (Acta 273/69),

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la documentación técnica en general, elevada por Dirección de Vialidad de Salta, relativa a la ejecución de la obra "Camino: Acceso a la Ciudad de Orán por Ruta Nacional 50" (Acceso Sur), compuesta de: Memoria Descriptiva, Pliego General y Complementario de Condiciones y Planos, con un presupuesto oficial estimado en la suma de pesos 24.255.000.- m/n. (Veinticuatro millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional), incluidos el 5% de imprevistos y 5% de inspección.

Art. 2° — Autorízase a Dirección de Vialidad de Salta a llamar a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra referida precedentemente.

Art. 3° — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Franco Sosa (Int.)

Galli

Salta, 26 de agosto de 1969

DECRETO N° 6362

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente C. 34-4400/1969.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita transferencias de Partidas de su Presupuesto General de Gastos Generales del presente Ejercicio;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección de Finanzas y Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Transiérense las siguientes partidas del Presupuesto General de Gastos Generales - Ejercicio 1969 de Administración General de Aguas de Salta:

Concepto	Aumentos	Disminución
Sección 0 - Sector 1 - Principal 2 - Parcial 4 - Maderas, Corchos y sus manufacturas	500.000.—	
Sección 0 - Sector 1 - Principal 2 - Parcial 5 - Papel, Cartón o Impresos	1.000.000.—	
Sección 0 - Sector 1 - Principal 2 - Parcial 6 - Productos Químicos y medic.	500.000.—	
Sección 0 - Sector 1 - Principal 2 - Parcial 8 - Cueros, Plásticos, Cauchos y sus manufacturas	1.500.000.—	
Sección 0 - Sector 1 - Principal 2 - Parcial 9 - Piedras, Vidrios y Cerám.	500.000.—	
Sección 0 - Sector 1 - Principal 2 - Parcial 10 - Metales comunes y sus manufacturas	3.500.000.—	
DEUDA PÚBLICA		
Sección 4 - Sector 7 - Principal 5 - Parcial 3 - Amortización de otras deudas	2.500.000.—	
FINALIDAD 9 - GASTO A CLASIFICAR		
Sección 0 - Principal 13 - Erogaciones Corrientes - Crédito Adicional		7.500.000.—
Sección 4 - Principal 13 - Erogaciones de Capital - Crédito Adicional		2.500.000.—
	10.000.000.—	10.000.000.—

Art. 2° — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Franco Sosa (Int.)

Galli

Salta, 26 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6363

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-00956/69.

VISTO estas actuaciones, en donde el señor Salvador Burgos, solicita se le reintegre la suma de \$ 32.815.- m/n. que depositara en Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en carácter de pago anticipado a cuenta de una vivienda en "Construcción 303 viviendas" en Villa Mitre 2da. Etapa - Salta - Plan Federal", por haber desistido de su adjudicación, según expresa en su nota presentación de fs. 1;

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido efectuado dicho depósito en el año 1967, según informa la repartición actuante, dicha erogación ha pasado a pertenecer a un ejercicio vencido y cerrado a la fecha, por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de m\$.n. 32.815.- (Treinta y dos mil ochocientos quince pesos moneda nacional), a favor del señor SALVADOR BURGOS, en concepto de reintegro de lo depositado en Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a cuenta de una vivienda en Villa Mitre de esta ciudad, por haber desistido de su adjudicación.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 32.815.- m/n. (Treinta y dos mil ochocientos quince pesos moneda nacional), para que ésta a su vez y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a su beneficiario don Salvador Burgos; con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo B - Item 2 - Finalidad 8 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Parcial 3 - Orden de Disposición de Fondos Nº 61, del Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Franco Sosa (Int.)

Galli

Salta, 26 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6364

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente C. 28/01307/69.

VISTO el contrato celebrado entre Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa Constructora Conciel S. A., para la ejecución de la obra "Construcción Red de Alimentación Eléctrica en cuatro Monoblocks - Sección C - Manzana 14 - Salta-Capital", por la suma de \$ 1.330.000.- m/n.

Por ello, y atento a lo solicitado por la mencionada repartición;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de Locación de Obra, celebrado entre Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa Constructora CONCIEL S. A., para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION RED DE ALIMENTACION ELECTRICA EN CUATRO MONOBLOCKS - Sección C - Manzana 14 - Salta - Capital", cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.330.000.- m/n. (Un millón trescientos treinta mil pesos moneda nacional), con un plazo de ejecución total de la obra de 50 (Cincuenta) días calendarios corridos, contados desde la fecha del Acta de Replanteo Inicial de la obra.

Art. 2º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Franco Sosa (Int.)

Galli

Salta, 26 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6365

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente C. 34-10929/66.

VISTO que el señor Luis Beltrán Oliver solicita reconocimiento concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada Fracciones 2 y 3 de la Finca Santa Teresa o Santa Teresita (Lote 105-3), Catastro número 3559 y 3560, ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una superficie bajo riego de 1,6385 Has. y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y se han efectuado las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, por lo que el Administrador General

de Aguas de Salta en uso de las facultades que le son propias por encontrarse acéfalo el H. Consejo, aconseja se haga lugar a lo solicitado en la forma propuesta, por su Resolución Nº 944/69;

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese una concesión de derechos al uso del agua pública, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación para irrigar con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1,6385 Has. (Una Hectárea seis mil trescientos ochenta y cinco metros cuadrados) del inmueble denominado Fracciones 2 y 3 de la Finca Santa Teresa o Teresita (Lote 105-3) Catastro 3559 y 3560 ubicado en el Departamento Cerrillos con una dotación de 1,23 ls. (Un litro veintitrés centilitros) por segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV y acequia denominada Del Pueblo o Cerrillos y perteneciente al señor LUIS BELTRAN OLIVER. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Art. 2º — La concesión reconocida es con las reservas previstas en los Artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Franco Sosa (Int.)

Galli

Salta, 26 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6366

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente C. 34/3699/49.

VISTO que los señores Víctor y Delfin Fariás solicitan reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada Finca Lagunita, Catastro Nº 342, ubicada en el Partido de San José, Departamento de Metán, con una superficie bajo riego de 10.0000 Has. y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes han dado cumplimiento con todos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios sin que dentro del término legal se hayan formulado observaciones, y se ha efectuado la publicación de edictos establecida por el Código de Aguas, por lo que la Administración

General de Aguas de Salta, opina que debe hacerse lugar a lo solicitado y en la forma propuesta por su Resolución Nº 1004, de fecha 24 de julio de 1969;

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese una concesión de derechos al uso del agua pública, basado en usos y costumbres, para irrigar con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD una superficie de 10,0000 Has. (Diez hectáreas) de la propiedad denominada Finca Lagunita-Catastro Nº 342, ubicada en el Partido de San José - Departamento Metán, perteneciente a VICTOR Y DELFIN FARIAS, con una dotación de 5,25 ls/segundo (Cinco litros veinticinco centilitros por segundo) a derivar del río Pasaje o Juramento (margen derecha) por un canal propio. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Código de Aguas (Art. 22).

Art. 2º — El presente decreto deberá ser refrendado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Franco Sosa (Int.)

Galli

Salta, 26 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6367

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente C. 34-11.505/68.

VISTO el Certificado Nº 24- Parcial de Obra, correspondiente a la "Provisión Desagües Cloacales en Ciudad de General Güemes", emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor del contratista Empresa Caminos S. A., por la suma de \$ 1.342.280.- m/n.; y

Atento a que esta erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado por imperio del artículo 35 de la Ley de Contabilidad, según informa Contaduría General de la Provincia,

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito de \$ 1.342.280.- m/n. (Un millón trescientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta pesos moneda nacional), a favor de la empresa CAMINOS S.A., por el concepto expresado anteriormente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 1.342.280.- m/n. (Un millón trescientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, haga efectivo dicho importe a su beneficiario EMPRESA CAMINOS S.A.; debiéndose imputar esta erogación al Anexo G - Item 2 - Sección 4 - Sector 5 - Subsector B - Partida Principal 11 - Parcial 5 - Sub-Parcial 8 - Apartado 1 - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, O.D.F. 109, el Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Franco Sosa (Int.)

Galli

Salta, 26 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6368

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente C. 33/02254/69.

VISTO que la Empresa Caminos S. A., solicita la ampliación de 90 (Noventa) días calendarios del plazo contractual para la ejecución de la obra "Pavimentación Ciudad de General Güemes"; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa funda su pedido en razón de haber ejecutado una ampliación de la obra consistente en la pavimentación de las calles Domingo F. Sarmiento y D. Cabred entre T. Ibáñez y Alberdi, que fue autorizado mediante Decreto número 5505/69;

Por ello, y atento a los términos de la Resolución Nº 694/69. emanada de Dirección de Vialidad de Salta,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la EMPRESA CAMINOS S.A. una ampliación de 90 (Noventa) días calendarios del plazo contractual, para la ejecución de la obra: "PAVIMENTACION CIUDAD DE GENERAL GÜEMES" y establécese la fecha de terminación de la obra el día 25 de junio del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el se-

ñor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Franco Sosa (Int.)

Galli

Salta, 26 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6372

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2766-E/69 de AGAS.

VISTO el pedido de autorización formulado por Administración General de Aguas de Salta a efecto de proceder la venta en pública subasta de los materiales y equipos de la usina de Rosario de la Frontera, que se encuentran en desuso; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es procedente y conveniente en función a los informes técnicos-contables producidos por la repartición actuante;

Que el procedimiento de la venta pública de los bienes muebles en desuso encuadra en las disposiciones del Capítulo V-Art. 55 de la Ley de Contabilidad y Art. 55 del Decreto Reglamentario Nº 6342/59, como asimismo en las facultades que el inc. a) del Art. 93 del Código de Aguas confiere a A.G.A.S., previa autorización legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta a confeccionar los pliegos de condiciones generales y especificaciones a efecto de proceder a la venta en remate público de los materiales y equipos en desuso, cuya tasación asciende a la suma de \$ 395.500.- m/n. (Trescientos noventa y cinco mil quinientos pesos moneda nacional), que pertenecieran a la Usina de Rosario de la Frontera (Salta) y cuyo detalle se consigna a fs. 7/8 del Expediente Nº 34-1766-E/69 de la A.G.A.S.

Art. 2º — Oportunamente tome intervención Contaduría General de la Provincia a los efectos del Art. 53 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Franco Sosa (Int.)

Galli

Salta, 26 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6369

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-01264/69.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva el legajo técnico confeccionado por su Departamento Planeamientos y Proyectos, para la refección de las Escuelas Nacionales números 5 y 390, ubicadas en esta Capital, calle Ameghino y Zuviría y Francisco G. Arias número 824, respectivamente, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 3.642.929.- m/n.;

CONSIDERANDO:

Que los trabajos proyectos y presupuestados, tienen por objeto subsanar deficiencias que entorpecen el normal funcionamiento de los edificios y tareas educativas que allí se cumplen;

Que el costo de las obras a realizarse será financiado con recursos provenientes del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Consejo Nacional de Educación;

Por ello, atento a lo solicitado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia mediante Resolución número 196/69 y lo dispuesto por el Consejo de Obras Públicas (Acta número 273/69),

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el legajo técnico de la obra "REFECCION ESCUELAS NACIONALES Nºs. 5 y 390-SALTA-CAPITAL", integrado con la documentación enunciada en el índice de fs. 1 del expediente del rubro, cuyo presupuesto asciende a 3.642.929 pesos m/n. (Tres millones seiscientos cuarenta y dos mil novecientos veintinueve pesos moneda nacional).

Art. 2º — Autorízase a DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA a licitar públicamente la contratación y ejecución de dicha obra.

Art. 3º — Esta erogación será imputada al Anexo B - Item 5 - Sec. 4 - Sector 5 - Partida Principal II - Trabajos Públicos - Partida Parcial XVI - Sub Parcial 15 - Ejercicio 1969, atendida con Recursos del Convenio Consejo Nacional de Educación.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Franco Sosa (Int.)

Galli

Salta, 26 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6370

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente C. 28/1353/1969.

VISTO el contrato celebrado entre Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa de Construcciones Pablo Trinca, para

la ejecución de la obra "Construcción Playas de Estacionamiento y Circulación Peatonal en Monoblocks de Parque San Martín-Sección C - Manzana 14 - Salta - Capital", por un monto de m\$N. 2.983.850.-

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa Constructora PABLO TRINCA, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y CIRCULACION PEATONAL EN MONOBLOCKS DE PARQUE SAN MARTIN-SECCION C - MANZANA 14 - SALTA - CAPITAL", por un monto de \$ 2.983.850 m/n. (Dos millones novecientos ochenta y tres mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional) cuyo plazo de ejecución total de la obra y entrega de la misma, se fija en 120 (Ciento veinte) días calendario, corridos, contados desde la fecha del Acta de Replanteo Inicial de la Obra.

Art. 2º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Franco Sosa (Int.)

Galli

Salta, 26 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6371 -

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente C. 34/222/68.

VISTO que los señores Elena Angélica de los Ríos y Raúl Antonio Zerda solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada Potreros, Catastro número 1812 ubicada en el Departamento de Orán, con una superficie bajo riego de 170 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes han dado cumplimiento con todos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios, y se han efectuado las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas de Salta, sin que ello, dentro del término legal haya dado lugar a oposiciones, por lo que el Administrador General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado y en la forma propuesta por su Resolución Nº 1036, de fecha 30 de julio de 1969;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una concesión de agua pública para irrigar con carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 170 (ciento setenta) Hectáreas de la propiedad denominada Potreros, Catastro Nº 1812, ubicada en el Departamento de Orán, perteneciente a los señores ELENA ANGELICA DE LOS RIOS y RAUL

ANTONIO ZERDA, con una dotación de 87,75 Ls. (Ochenta y siete litros setenta y cinco centilitros) por segundo a derivar del Río Colorado (margen derecha) con aguas sobrantes del canal C del sistema de riego de Colonia Santa Rosa, y por acequia a construir a tal fin que atraviesa las propiedades de los señores Robustiano Manero y Suc. Juan Carlos Arias. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — Déjase establecido que la Administración General de Aguas de Salta no contrae responsabilidad alguna por la provisión de agua y el beneficiario tendrá a su cuenta y cargo la tramitación y gastos de la posible constitución de servidumbre administrativa y el pago de las indemnizaciones correspondientes.

Art. 3º — La concesión otorgada es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Franco Sosa (Int.)

Galli

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 0706 F. Nº 0141

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 25/69

Expte. Cód. 33 - 02807

Obra: Proyecto y construcción puente sobre Río San Ignacio - Ruta Nº 43 - Miraflores Empalme Ruta Provincial Nº 4 - San Antonio por Alto Bello.

Presupuesto: Estimado m\$sn. 35.000.000.

Apertura: El día 29 de setiembre de 1969, a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.

Precio del pliego: m\$sn. 2.000.

La Dirección

D.V. \$ 1.440

e) 9 al 18-9-69

O.P. Nº 0705 F. Nº 0140

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 24/69

Expte. Cód. 33 - 2723

Obra: Pavimentación Pueblo de Embarcación. Presupuesto: m\$sn. 20.603.302.

Apertura: El día 29 de setiembre de 1969, a horas 10.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.

Precio del pliego: m\$sn. 2.000.

La Dirección

D.V. \$ 1.440

e) 9 al 18-9-69

O.P. Nº 0677

F. Nº 0138

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C.V. 3/69: Apertura de Cauce con Equipo Mecánico s/Río Juramento - El Galpón - Dpto. Metán.

Presupuesto oficial: \$ 6.006.000 m/n.

Apertura: 9 de octubre de 1969, a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento de Construcciones o retirarlos previo pago de la suma de \$ 3.000 m/n. del Departamento Contable - A.G. A.S. - San Luis Nº 52 - Salta.

La Administración General

Salta, setiembre de 1969.

D.V. \$ 1.440

e) 8 al 17-9-69

O.P. Nº 0673

F. Nº 0135

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

LICITACION PUBLICA

Llámanse a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "REFACCION ESCUELAS NACIONALES Nros. 5 y 390 - SALTA - CAPITAL", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 3.642.929 m/n. (Tres millones seiscientos cuarenta y dos mil novecientos veintinueve pesos moneda nacional).

La obra será financiada con recursos del Consejo Nacional de Educación.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 23 de setiembre de 1969, a horas 11.30 o día siguiente si éste fuera inhábil, en la sede de la Repartición, Lavalle 550 - Salta - Capital.

Precio del legajo \$ 3.000 m/n.

La Dirección

D. V. \$ 1.440

e) 5 al 11-9-69

O.P. Nº 0672

F. Nº 0134

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

LICITACION PUBLICA

Llámanse a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "REFACCION SECCIONAL PRIMERA DE POLICIA - SALTA - CAPITAL", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 2.152.688 m/n. (Dos millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos moneda nacional).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 23 de setiembre de 1969, a horas 10, o día

siguiente si éste fuera inhábil, en la sede de la Repartición, Lavalle 550 - Salta - Capital.

Precio del legajo \$ 2.000.

La Dirección

D. V. \$ 1.440

e) 5 al 11-9-69

O.P. Nº 0671

F: Nº 0133

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

LICITACION PUBLICA

Llámanse a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL Nº 379 TIPO RURAL E-F-R/66 PARA 2 AULAS - SAN LUIS - DPTO. CAPITAL", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 3.371.500 m/n. (Tres millones trescientos setenta y un mil quinientos pesos moneda nacional).

La obra será financiada con recursos del Consejo Nacional de Educación.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 23 de setiembre de 1969, a horas 12, o día siguiente si éste fuera inhábil, en la sede de la Repartición, Lavalle 550 - Salta - Capital.

Precio del legajo \$ 3.000 m/n.

La Dirección

D. V. \$ 1.440

e) 5 al 11-9-69

O.P. Nº 0651

F. Nº 0132

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

LICITACION PUBLICA

Llámanse a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "Construcción Escuela Primaria Provincial en Paso de Las Carretas - El Tunal - Dpto. Metán", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 1.697.324 m/n. (Un millón seiscientos noventa y siete mil trescientos veinticuatro pesos moneda nacional).

La obra será financiada con recursos del Consejo General de Educación de la Provincia.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 23 de setiembre de 1969, a horas 11, o día siguiente si éste fuera inhábil, en la sede de la repartición. - Lavalle 550 - Salta.

Precio del legajo: \$ 2.000 m/n.

La Dirección

D. V. \$ 1.440

e) 4 al-10-9-69

O.P. Nº 0620

F. Nº 0129

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 23/69

Expte. Cód. 33 - 02710

Provisión: De materiales para alambrados.

Presupuesto: m\$N. 5.910.915.

Apertura: El día 26 de setiembre de 1969. A horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.

Precio del pliego: m\$N. 800.

La Dirección

D. V. \$ 1.440

e) 3 al 11-9-69

O. P. Nº 0610

Fact. Nº 0125

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 22/69

—Expte. Cód. 33 - 02735—

OBRA: CAMINO SALTA - EMPALME RUTA NACIONAL 34 TRAMO: KM 11-21 RUTA PROVINCIAL Nº 7 SALTA - LA PEÑA - MEJORAMIENTO OBRAS DE ARTE Y ACCESOS.

PRESUPUESTO: m\$N. 25.995.564,53 (Fondos Nacionales)

APERTURA: El día 19 de Setiembre de 1969 a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la repartición - Calle España 721 -

PRECIO DEL PLIEGO: m\$N. 2.000.-

LA DIRECCION

D. V. \$ 1.440

e) 2 al 10-9-69

O. P. Nº 0606

Fact. Nº 0123

**MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES**

**ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA
AVDA. BELGRANO 450**

LICITACION PUBLICA Nº 21/69

Llámanse a licitación pública Nº 21/69, a realizarse el día 17 de setiembre de 1969 a horas 9, por la adquisición de un camión cisterna con acoplado tanque, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Calpe - Km. 1626 FCGB - Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - BUENOS AIRES.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego m\$N. 500.-

Guillermo E. Donevan
Jefe Abast. E.A.S.

D. V. \$ 1.600

e) 2 al 16-9-69

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 0692

Fact. Nº 0139

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
SALTA**

Notificase en legal forma al señor Roberto Lagomarsino —Expte. Nº 123/69— que por Re-

solución Nº 1.569/69 se le formula cargo por \$ 7.742.04 m/n. debiendo abonar dicho importe en el plazo de 10 días hábiles en Habilitación de Pagos, calle General Güemes 550, Salta, en horario de 7 a 13, de lunes a viernes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, 4 de setiembre de 1969. — C.P.N. Alberto L. García Cainzo, Presidente.

D. V. \$ 1.440

e) 8 al 10-9-69

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 0644

T. Nº 0483

Ref.: Expte. Nº 529/C/68. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Angel

Cadena tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 23,2995 Has. de la propiedad denominada La Trinidad, catastro Nº 410. Departamento Chicoana, con una dotación de 12,232 ls./segundo a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (margen derecha) por el canal secundario sud y acequia sin nombre. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 18-9-69

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nº 0725

T. Nº 0555

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de don VICTOR OEBALLOS y CLEMIRA GALLARDO de, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de diez días bajo apercibimiento legal. — Salta, 2 de setiembre de 1969. — Dra. Ana H. B. de Ibarra, secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 24-9-69

O.P. Nº 0708

F. Nº 0537

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS FORNACIARI. — San Ramón de la Nueva Orán, agosto 22 de 1969. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 23-9-69

O.P. Nº 0707

T. Nº 0538

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de NARCISO CARPIO y MILAGRO RUBIO DE CARPIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaría, setiembre 5 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 23-9-69

O.P. Nº 0703

T. Nº 0534

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaria de la Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, actualmente a car-

go del Escribano Raúl Julio Vidal, en el juicio sucesorio de: "ISABEL REBOLLO DE QUIROS, Expte. Nº 15.590", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, setiembre 4 de 1969. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 23-9-69

O.P. Nº 0701

T. Nº 0533

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR NASRA, — Dr. Melitón Echeñique Azurduy, Secretario. — Salta 29 de julio de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 23-9-69

O. P. Nº 0697

T. Nº 0523

Doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CECILIA TRANSITO LEON DE GOMEZ para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 13 de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 22-9-69

O. P. Nº 0679

T. Nº 0510

El doctor Roberto Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ASUNCION DEL CURA DE VILANOVA, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 5 de setiembre de 1969. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 22-9-69

O.P. Nº 0675 T. Nº 0508

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ROSARIO NATIVIDAD MORENO para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 43724 /69 donde se tramita el juicio sucesorio de la causante. — Salta, setiembre 3 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 19-9-69

O.P. Nº 0674 T. Nº 0509

El Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de MIGUEL RAMON ROLDAN para que comparezcan a su juicio sucesorio. Expte. Nº 3410/69; bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre 1º de 1969. — Nelly Gladis Museli, Secretaria, Juzgado C. y C. VI Nom.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 19-9-69

O.P. Nº 0641 T. Nº 0480

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAFAEL AVALOS, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 22 de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 18-9-69

O.P. Nº 0637 T. Nº 0462

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, doctor Martín Adolfo Diez, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO MORAL, expediente Nº 54.976/69, por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 18 de agosto de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario Interino.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 17-9-69

O.P. Nº 0634 T. Nº 0464

El señor Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE LEONARDO NARVAEZ. — Metán, agosto 22 de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 17-9-69

O. P. Nº 0604 T. Nº 0453

Dr. ROBERTO FRIAS, Juez en lo C. y C. Sexta Nominación, en los autos caratulados: "VELAZQUEZ CORDOBA, Faustino, sucesorio", expediente Nº 3553, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FAUSTINO VELAZQUEZ CORDOBA, a fin de que hagan valer sus

derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, agosto 13 de 1969. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 16-9-69

O. P. Nº 0602 T. Nº 0451

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NORBERTO AYUSO y MANUELA GUAYMAS DE AYUSO. Salta, Noviembre 10 de 1967. Dr. Carlos Botteri, Secretario, Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 12-9-69

O. P. Nº 0599 T. Nº 0449

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: SUCESORIO DE BONIFACIO MARTEARENA y TEODORA ALANCAY DE MARTEARENA, Expte. Nº 19.968/69, cita y emplaza a herederos y acreedores a que comparezcan a hacer valer sus derechos en término de ley y bajo apercibimiento. Secretaria, 30 de julio de 1969. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 12-9-69

O. P. Nº 0597 T. Nº 0446

El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derechos en la Sucesión de GABRIEL HARO Expte. Nº 12.707/68 para que en el término de diez días comparezcan ha hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán-Agosto 22 de 1969, Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 12-9-69

O. P. Nº 0596 T. Nº 0447

El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derechos en la Sucesión de BALTAZAR FARFAN Expte. Nº 15.609/69 para que en el término de diez días comparezcan ha hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán-Agosto 28 de 1969. Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 12-9-69

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 0729

T. Nº 0556

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**
JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad (Villa Las Rosas)

Base \$ 251.595 m/n.

El día -30 de setiembre de 1969, a horas 18 en Avda. Belgrano 515 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 251.595 m/n. (Doscientos cincuenta y un mil quinientos noventa y cinco pesos moneda nacional), el inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta sobre calle Los Gladiolos Nº 125 (Villa Las Rosas) con todo lo edificado, plantado y adherido, sobre terreno que mide 9,72 mts. de frente, 13,54 mts., en su contra-frente, por 20.45 mts. de fondo con una superficie de 232,60 mts.2, según títulos registrados a folio 351, Asiento 1. Libro 267 del R. I. Capital, Catastros Nº 32650, Manzana 4, Parcela 3. Señal: 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos Juicio Sucesorio "FRIAS CLARA DIAZ DE" Expte. Nº 28.041/62. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y E' Intransigente. Comisión de Ley cargo comprador.

Imp. \$ 2.300

e) 10 al 24-9-69

O.P. Nº 0724

T. Nº 0550

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 22 de setiembre de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 124.400 m/n., un televisor "Columbia" mod. 23 M 1819 LD Nº 350976, con mesa "Basycia", y un estabilizador para TV. Stilton mod. Cosmic, verse en Caseros Nº 1081, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. 6ta. Nom. Juicio: "B. E. vs. Arrieta Rubén Cosme y Reyes Alfonso Olicarpio". Ejec. Prend. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 12-9-69

O.P. Nº 0723

T. Nº 0551

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Muebles varios en Orán — Sin Base

El 12 de setiembre de 1969, a las 10 y 30 horas, en calle Carlos Pellegrini Nº 300 (Hotel París) - Orán, remataré Sin Base, una máquina de escribir marca Olivetti de 200 espacios Nro. 131836; un escritorio metálico con tapa de vidrio de cuatro cajones; una máquina de calcular a manija marca Olivetti Nº 99059979; un fichero metálico de cuatro cajones; una biblioteca metálica con puertas de vidrio corredizas; un armario metálico con caja de seguridad y un armario metálico con puertas corredizas. Revisarlo en Sarmiento 575 - Orán. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en

lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en autos: "CHALI SAFAR, Moisés vs. LUNA, Armando B y otro s/ejecutivo". Expte. Nº 15.887/69. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 10 y 11-9-69

O.P. Nº 0722

T. Nº 0552

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una máquina de escribir y un fichero en Orán

Sin Base

El 12 de setiembre de 1969, a las 11 y 30 horas, en el Hotel París - Pellegrini Nº 300 - Orán, remataré Sin Base, una máquina de escribir marca Olivetti Lexicon 80 de 140 espacios Nº 63352 y un fichero metálico de dos cajones. Revisarlos en calle Carlos Pellegrini Nº 435 - Orán. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en autos: "SOLUCION S.A. vs. PEREZ Ricardo y PENTUCHI, José E. s/ejecutivo", Expte. Nº 15.479/69. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y E. Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 10 y 11-9-69

O.P. Nº 0721

T. Nº 0553

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una heladera mostrador en Colonia Santa Rosa

Sin Base

El 12 de setiembre de 1969, a las 11 horas, en el Hotel París, calle Pellegrini Nº 300 - Orán, remataré Sin Base, una heladera mostrador marca Siam. Revisarla en poder del señor Omar López. Colonia Santa Rosa (Pcia. de Salta) Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en autos: "ASTUN, Lian vs. LOPEZ, Jesús Omar s/ejecutivo", Expte. Nro. 15.902/69. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 10 y 11-9-69

O.P. Nº 0720

T. Nº 0554

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 11 de setiembre de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un televisor marca "Grundig" mod. Luxe 400 con mesa System mod. 111, verse en Deán Funes N: 565. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación. Juicio "Cvitanic y Broco SCA. vs. Outes P." Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 36629/69. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 10 y 11-9-69

O.P. Nº 0718

T. Nº 0547

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Muebles varios — Sin Base**

El día 12 de setiembre de 1969, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré Sin Base: Un juego de sala compuesto de un sofá y dos sillones, de madera lustrada color caoba; un escritorio de madera con nueve cajones en el frente y tres en la parte posterior, un sillón para el mismo de cuero color marrón, una mesa; una mesa ovalada color caoba; tres sillones de distinto tipo, un esquinero de vidrio de dos metros de alto aproximadamente; elementos éstos en buen estado de uso y conservación. Todos secuestrados y en mi poder, donde pueden ser revisados por los señores interesados. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "SINA AUTOMOTORES S.R.L. c/Agencia Norte S. R. L. Ejecución Prendaria", Expte. Nº 36853/69. Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Se publicarán edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Ricardo Gudíño, Martillero Público

Imp. \$ 1.400

e) 10 y 11-9-69

O.P. Nº 0717

T. Nº 0548

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Un lavarropas, un compresor eléctrico y una máquina de coser industrial — Sin Base**

El día 12 de setiembre de 1969 a horas 19, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré sin base: Un lavarropas "Edel", máquina Nº 5770; un compresor eléctrico de 1/6 H.P. marca "D.C. Motor"; una máquina de coser industrial, sin marca visible, Nº L-654022, todos secuestrados y en mi poder donde pueden ser revisados por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "CORDAZO, Jorge Mario c/GUINEZ, DIAZ, Humberto - Ejecutivo" Expte. Nº 5201/68. Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Se publicarán edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 10 y 11-9-69

O.P. Nº 0716

T. Nº 0544

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**JUDICIAL****Un hermoso televisor — Sin Base**

El día 12 de setiembre a las 18 horas, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, procederé a la pública subasta sin base de un televisor marca "Super 66" en perfecto estado de conservación y funcionamiento, el que puede ser revisado en mi escritorio de

remates. Ordena S. S. Juez de 1ra. Instancia Segunda Nom. en lo C. y C., en los autos caratulados: "SALTA CREDITO vs. MARCELO PASATORE. ORTIZ. Prep. Embargo Preventivo hoy Ejecutivo. Expte. Nº 41477/67. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como seña y a cuenta del precio, comisión de ley a cargo del comprador. Saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa.

Imp. \$ 1.400

e) 10 y 11-9-69

O.P. Nº 0715

F. Nº 0545

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**JUDICIAL****Ejecución Prendaria****Una Estanciera IKA modelo 1959**

El día 26 de setiembre de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, procederé a la pública subasta con la base del crédito prendario o sea Trescientos veintinueve mil novecientos veintinueve pesos m/n. Una Estanciera IKA, modelo 1959, motor Nº 636404456, mod. R.C.E. en funcionamiento, pudiendo ser revisada en la casa del señor Víctor Antonio Casso, en barrio Cofico, calle Las Araucarias Nº 164 de esta ciudad, lugar en donde se encuentra el vehículo en carácter de guardería y designado depositario judicial por la actora, en caso de no haber postores por la base más arriba señalada, transcurridos quince minutos procederé a un segundo remate sin base. Ordena S. S. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "SALTA CREDITO S.A.F. vs. VAZQUEZ, Pilar. Ejec. Prendaria Expte. Nº 36946/69. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. El comprador abonará el 30% como seña en el acto de la venta, saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 2.300

e) 10 y 11-9-69

O. P. Nº 0711

T. Nº 0539

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 19 de setiembre de 1969 a hs. 18,30 en Alberdi 53 Local 33 remataré con base de \$ 91.000.- m/n. una heladera "Sello de Oro" mod. 860 a kerosene Nº 294456 y equipo número 465609, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación Juicio "N.S.A. vs. Guillermo Morales y Blanca Rosa Sly de Morales" Ejec. Prend. Expte. Nº 43284/69. Señala 30% comisión, cargo comprador edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 11-9-69

O.P. Nº 0710

T. Nº 0540

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 19 de setiembre de 1969 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 90.917 m/n., una heladera "Novel" mod. Sabú, 12 pies Nº 07250, verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación. Juicio "N.S.A. vs. Nélida Rosa Trugillo". Ejec. Prend. Expte. Nº 43285/69. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 11-9-69

O.P. Nº 0709

T. Nº 0541

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 19 de setiembre de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una heladera "Bedford" a kerosene, modelo 14 P/68 No 43378, verse en Mitre 415. Ord. señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, Juicio N. S. A. vs. Choque Garnica Eduardo Ejec. Prend. Expte. Nº 19751/68. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 11-9-69

O.P. Nº 0704

T. Nº 0535

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA**JUDICIAL****Un automóvil Kaiser Carabela Modelo 1958**

Base: \$ 194.500 m/.

El día 22 de setiembre de 1969 a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nro. 862 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 194.500 m/n. (Ciento noventa y cuatro mil quinientos pesos m/n.) un Automóvil Kaiser Carabela, Modelo 1958, motor 6014805, con cinco ruedas armadas completas, y en el estado de funcionamiento en que se encuentra. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación en el juicio caratulado "Carlos Mardones y Cía. vs. Echazú Francisco Electo" Ejecución Prendaria. Expediente Nº 55086/69. Edictos por tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Si no hubiera postores por la base establecida, luego de quince minutos de espera, se subastará el citado bien Sin Base. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862. Teléf. Nº 13811. Salta. — NOTA: El citado vehículo puede verse, dentro del horario comercial sito en calle Balcarce 270 de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 2.300

e) 9 al 11-9-69

O.P. Nº 0702

T. Nº 0532

Por: FEDERICO CASTANIE**JUDICIAL****50% de un inmueble en esta ciudad**

Base: \$ 393.333

El día viernes 26 de setiembre de 1969, a horas 17, en mi escritorio, calle Alvarado Nº 746, remataré con la base de las 2/3 partes del 50% de la valuación fiscal \$ 393.333, el cincuenta por ciento que le corresponde a la demandada del inmueble ubicado en esta ciudad, calle Pellegrini Nº 720, con la siguiente nomenclatura catastral: Secc. E, manzana 63 a) parcela 3n, Catastro 5770, Título registrado a folio 372, asiento m 3 del libro 68 R.I. de la Capital. El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y Comercial, 5ta. Nominación en el juicio "Martínez, Adolfo vs. Zotto, Francisca Moreno de. Embargo Preventivo". Expte. Nº 20475/69. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 9 al 23-9-69

O.P. Nº 0700

T. Nº 0530

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un automóvil marca Plymouth mod. 1938**

Sin Base

El 11 de setiembre de 1969, a las 17 y 30 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré Sin Base: Un automóvil marca Plymouth modelo 1938, motor Nº 272371. Revisarlo en poder del señor Welindo Tolaba, sito en 9 de Julio s/Nº Rosario de Lerma (Salta). Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Prep. vía ejecutiva. QUIROGA, Juan Luis vs. TOLAIBA, Welindo", Expte. Nº 22.511/69. Señá el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 9 y 10-9-69

O.P. Nº 0699

T. Nº 0531

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un automóvil marca Ford Modelo 1946**

Sin Base

El 11 de setiembre de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré Sin Base: Un automóvil marca Ford modelo 1946 con motor de seis cilindros (desarmado). Revisarlo en calle Jujuy esquina Urquiza (Taller de chapa y pintura), ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "TORRES MOLFINO, Manuel vs. YESSA, José Antonio s/ ejecutivo", Expte. Nº 38.340/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 9 y 10-9-69

O. P. Nº 0694

T. Nº 0525

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una heladera marca "Surveyor" 11½ pies

BASE \$ 107.100.— Si no hubiere postor por la base, transcurridos 15 minutos se rematará

SIN BASE

El día 19 de setiembre de 1969, a hs. 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré con base de: \$ 107.100.— (Ciento siete mil cien pesos): una heladera marca "Surveyor" de 11½ pies, gabinete Nº 18180, bocha Nº 516922, en buen estado de uso y conservación, secuestrada y en poder del actor Francisco Nicolás Guzmán, sito en calle Zuviría Nº 201. Si no hubieren postores por la base transcurridos que fueren quince minutos, la subasta se llevará a cabo sin base. Ordena el señor Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Moto Salta SRL. c/María Isabel Aguirrebengoa y Eduardo Aguirrebengoa. Ejecución Prendaria". Expte. Nº 43631/69. Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Se publicarán edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 10-9-69

O. P. Nº 0693

T. Nº 0529

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en la Capital

BASE \$ 206.666.—

En la ciudad de Salta, el día 19 de setiembre de 1969 a hs. 17.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 206.666.— (Doscientos seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) importe correspondiente a las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la Capital, catastrado bajo el Nº 26999, Sección G, Manzana 45a, Parcela 3, designado como casa 45 del plano 4156 que le corresponde a Pedro Victoriano Véliz, en promesa de venta registrada a Folio 169, Asiento 407 del Libro 15 de Promesa de Venta. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en Juicio: "Benzacar, Jacobo c/Pedro N. Véliz y María E. M. de Véliz - Prep. V. E. y Emb. Prev.". Expte. Nº 236222/69. Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 22-9-69

O. P. Nº 0691

T. Nº 0528

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

BASE \$ 192.000.—

El día 19 de setiembre de 1969 a hs. 17 en

mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 192.000.— (Ciento noventa y dos mil pesos) importe de dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la Capital, catastrado bajo el Nº 6818, Sección d, Manzana 53, Parcela 2, que le corresponde a don Severo Ríos, por título inscripto a Folio 50, Asiento 68 del Libro 14 de R. I. de la Capital, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por cesión física y legal. Ordena el señor Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en Juicio: "Moto Salta S.R.L. c/Ríos, Carmen y Ríos, Severo - Emb. Prev. y Prep. V. E.". Exp. Nº 37178/69. Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Se publicarán edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 8 al 22-9-69

O. P. Nº 0698

T. Nº 0522

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un automóvil Chevrolet - Modelo 1965

El 22 de setiembre de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires Nº 80, ciudad, remataré con la base de \$ 691.974.— m/n., Un automóvil marca Chevrolet modelo 1965, motor Nº 234-09010 de 125 HP serie Nº C 2447-4. Revisarlo en calle Florida Nº 745 ciudad. Ord. el señor Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 6a. Nom. en autos: "CARULLO José vs. BARROJO, Antonio René - s/ejecución prendaria". Exp. Nº 3.761/69. Señala: el 30%. Comisión 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado sin base.

Imp. \$ 2.300

e) 8 al 10-9-69

O. P. Nº 0685

T. Nº 0516

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de setiembre de 1969 a horas 18 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos: Ejec. Prendaria "M. S. SRL. vs. ROSAS E. Rafael y PEREYRA M. Mariano". Exp. Nº 43.672/69, remataré con base de Trescientos seis mil ciento ochenta pesos m/n. (\$ 306.180.— m/n.), Una motocicleta marca MI-VAL de 125 c.c., motor Nº 73962, la que puede ser revisada en calle Caseros 760; ciudad. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurridos quince minutos de espera se efectuará una nueva subasta Sin Base. — Salta, 4 de setiembre de 1969 — Ernesto V. Solá, Martillero, Público, Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 10-9-69

O. P. Nº 0684

T. Nº 0517

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 29 de setiembre de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos - Secuestro de bien prendado "P. C. C. y Cia. S.A. vs. ELSA NORA FIGUEROA DE MERCADO" Expte. Nº 43.731/69, remataré con base de Un millón ciento sesenta y tres mil ochocientos catorce pesos m/n. (\$ 1.163.814.— m/n.). Un automóvil marca Renault - Gordini, modelo 1966, motor Nº 3020678, serie 666251; bien éste que puede ser revisado en calle Pellegrini Nº 728. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. NOTA: de no haber postones por la base antedicha, transcurridos quince minutos de espera se efectuará una nueva subasta Sin Base. — Salta, 4 de setiembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 8 al 10-9-68

O. P. Nº 0683

T. Nº 0515

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 30 de setiembre de 1969, a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2a. Nominación, en los autos: "Ejecutivo: Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ing. y Prof. Afines vs. Sebastián Catanzaro", Expte. Nº 42.741/68, remataré con la base de \$ 253.333.— m/n. (Doscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) correspondientes a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en la Capital, Catastrado bajo el Nº 5809, Sección E, Manzana 11, Parcela 4, que le corresponde a don Sebastián Catanzaro por título inscripto a Folio 61, Asiento 2 del Libro 5 del R. I. de la Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 8 de setiembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 8 al 22-9-69

O. P. Nº 0682

T. Nº 0519

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 22 de setiembre de 1969 a horas 18 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos: Ejec. Hipotecaria "COISMAN ROSSIE KOOKLIN de vs. JUAN CARLOS CUEVAS". Expediente Nº 41021/67, remataré con base de Doscientos siete mil doscientos pesos m/n. (\$ 207.000.—

m/n.), base del crédito hipotecario: Un inmueble en esta ciudad con frente a la calle Catamarca Nº 71, que le corresponde al demandado por Título registrado a Folio 497, Asiento 1, del Libro 69 de R. I. Capital, Parcela 25, Manzana 1, Sección D, Catastro 3.694. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 4 de setiembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 8 al 22-9-69

O.P. Nº 0659

T. Nº 0489

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Inmueble en esta Ciudad

Base \$ 116.000 m/n.

El 23 de setiembre de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la base de \$ 116.000 m/n., importe equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Ernesto Solá Nro. 384 de esta ciudad, (entre Córdoba y Lerma). Corresponde esta propiedad a la señora NETTY AMADO DE TORO según títulos inscriptos al folio 213 asiento 6 del libro 137 del R. I. de la Capital, en condominio con el señor Miguel Gualberto Toro. Nomenclatura catastral: partida Nº 24.628, Sección D, manzana 73 a, parcela 20. Medidas: 8 metros de frente por 35 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: "Prep. Vía Ejecutiva - ADMINISTRACION DE MANDATOS vs. TORO, Netty Amado de", Expte. Nº 2575/67. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 5 al 19-9-69

O.P. Nº 0650

T. Nº 0487

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 24 de setiembre de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en los autos "PHILLIPS ARGENTINA S.A. vs. CASA SARRAIN S.R.L. y otros" Exhorto del Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, Expte Nº 20.399/69, remataré con base de Sesenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro pesos m/n. (\$ 69.334 m/n.); Un inmueble ubicado en el Dpto. de Gral. Güemes, catastrado bajo el Nro. 1809, Sección A, Manzana 28, Parcela 13, le corresponde a don José Elías, por título inscripto a Folio 441, Asiento 1 del Libro 19 de R.I. de Gral. Güemes. Señal: 8% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Salta, 1 de setiembre de 1969. — Ernesto V. Solá Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 4 al 18-9-69

O. P. Nº 0585

T. Nº 0434

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 19 de setiembre de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos - Ejecutivo y Embargo Preventivo "LOPEZ CAMPO GUSTAVO vs. UBALDA PRAXIDES DE NAIM" Expte. Nº 43.863/69, Remataré con base de Quinientos mil pesos m/n. (\$ 500.000.- m/n.), base de la hipoteca; El Inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Zavala entre las de Catamarca y Santa Fé, le corresponde a doña UBALDA PRAXIDES RODRIGUEZ de NAIM, por título que se registra a folio 24, asiento 5 del libro 150 de R. I. Capital, Catastro Nº 15.494, Sección D, Manzana 54 a, Parcela 16: SENA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 27 de agosto de 1969 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 29-8- al 11-9-69

O. P. Nº 0580

T. Nº 0431

Por: ERNESTO V. SOLA

IMPORTANTE REMATE

JUDICIAL

El día 25 de setiembre de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación en lo C. y C. en autos: Ejecución Hipotecaria "ROCCA MIGUEL LUIS, ROSSIGNOLI CELIA Y OTROS vs. MAGGI JUAN BAUTISTA" Expte. Nº 2125/68. REMATARE: con base de Catorce millones novecientos ochenta y siete mil quinientos ochenta y dos pesos moneda nacional, (pesos 14.987.582.- m/nacional), los bienes que a continuación se detallan; Un Inmueble propiedad del demandado Sr. JUAN BAUTISTA MAGGI, consistente en una manzana de terreno, con todo lo plantado, clavado, cercado, edificado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. del mismo nombre; con extensión aproximada de 127 mts. por cada costado superficie 16.641 m2. limita al N.: calle Colón; S.: calle Mitre; E.: calle 25 de Mayo y O.: calle Lamadrid Catastro nú-

mero 1389, Parcela única, manzana 102, asiento 4 del Libro 2 R. I. de Orán, sección 6ta; como así también las siguientes maquinarias que conjuntamente con el Inmueble antes descripto forman una unidad económica y que son consideradas inmuebles por accesión: Locomóvil "Ramsomes" de 1280 R.P.M. potencia 55 a 60 H. P. y diámetro de volantes 135 cm. por 32 cm. de ancho. Sierra sin fin de mesa marca "MARELLE" de 120 cm. de diámetro de volante, mesa de 110 cm. por 10 cm., diámetro de la polea 45 cm. distancia entre ejes 220 cm. y altura de la mesa 88 cm.; Sierra sin fin de mesa marca "MERELLE" de 120 cm. de diámetro de volante, mesa de 110 cm. por 110 cm. de diámetro de la polea 44 cm. - Sierra sin fin de mesa marca "MERELLE" de 110 cm. de diámetro de volante, mesa de 100 cm. por 100 cm. de diámetro de la polea, 45 cm. de distancia entre ejes 200 cm. y altura de mesa 90. Sierra sin fin de mesa marca "MARELLE" de 115 cm. de diámetro de volante mesa de 100 cm. por 100 cm. diámetro de volante, mesa de 100 cm. por 100 cm. diámetro de la polea 45 cm. distancia entre ejes 200 cm. y altura de la mesa 90 cm. - Sierra circular de mesa de 12 cm. de diámetro de polea, altura de la mesa 80 cm. y diámetro de la hoja 30 cm. - Sierra sin fin de mesa marca "MERELLE" de 110 cm. de diámetro de volante mesa de 100 cm. por 100 cm. de diámetro de la polea de 40 cm. de distancia entre ejes 190 cm. y altura de la mesa 90 cm. Sierra sin fin de carro a mano marca "MERELLE" de 120 cm. de diámetro de volante, diámetro de la polea 45 cm. y distancia entre ejes 220 cm. Sierra circular de mesa de 25 cm. de diámetro de polea altura de la mesa 80 cm. y diámetro de la hoja 60 cm. Sierra de carro marca "ROSINSOM" de 120 cm. de diámetro de la hoja 60 cm. Sierra circular de mesa de 20 cm. de diámetro de polea altura de la mesa 86 cm. y diámetro de la sierra 46 cm. Sierra circular de mesa de 20 cm. de diámetro de polea altura de la mesa 88 cm. y diámetro de la sierra 40 cm. - Sierra circular de mesa de 24 cm. de diámetro de polea, altura de la mesa de 88 cm. - Sierra sin fin de mesa marca "OTTO" de 120 cm. de diámetro de volante, mesa de 120 cm. por 120 cm. de diámetro de polea 48 cm. distancia entre ejes 230 cm. y altura de la mesa 88 cm. - Sierra sin fin de mesa marca "IMA" de 100 cm. de diámetro de la polea 44 cm. de distancia entre ejes 190 cm. y altura de la mesa 88 cm. - Maquinarias de taller de afilado: (3) tres máquinas automáticas de afilar hojas de sierra sin fin, marca "Rampi", "Merelle" y "Guillet" respectivamente. Una máquina automática para afilar sierras circulares sin marca. - Una laminadora "Rampi". Una máquina de soldar hojas, hojas marca "Rampi", motor eléctrico y transmisiones correspon-

dientes, una mesa de trabas y dos bancos de trabajo: SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: por 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. NOTA: de no haber postores por la base arriba mencionada, transcurrido quince minutos se efectuará un nuevo remate con la reducción del 25 % de la base y si transcurrido quince minutos no hubiesen postores se efectuará una nueva subasta - SIN BASE - Salta, 25 de agosto de 1969 - Ernesto V. Solá - Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 5.000

e) 29-8- al 11-9-69

O. P. Nº 0571

T. Nº 0429

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 12 de setiembre de 1969 a hs. 18 en Alberdi 53, local 33 remataré con base de pesos 68.335, un inmueble de propiedad de los señores Anastasio Castaño y Carlos Castaño Martínez, ubicado en el Dpto. de General Güemes Pcia. de Salta, y que les corresponde s/títulos reg. a fol. 594 Asiento 2 Libro 5 R. I. Gral. Güemes Catastro Nº 1562; Sección B Manzana 8 Parcela 1; se remata la mitad indivisa que le corresponde al Sr. Anastasio Castaño. Ordena Sr. Juez de 1ª Instan. en lo C. y C. 3ra. Nom. Juicio "Castaño Carlos vs. Mario Mingo y Castaño Anastasio" Terceria de dominio Expte. Nº 32817/66. Señá 30% comisión de ley edictos por 10 días "B. Oficial" y "El Tribuno".

Imp. \$ 2.300

e) 28-8 al 10-9-69

O. P. Nº 0566

T. Nº 0422

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

Dos hermosos inmuebles rurales en la Silleta

JUDICIAL

El día 17 de Setiembre de 1969 a las 17 horas en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, procederé a la pública subasta y en el orden que se detallan dos inmuebles ubicados en la Silleta Dpto. de Rosario de Lerma: 1) Catastro Nº 237, con base igual al valor de las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 40.000 m/n. y 2) Catastro Nº 466, con base igual al valor de las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea \$ 126.666.66 m/n. bienes que les corresponde a los demandados por título inscripto a Fs. 370. Asiento 9 del Libro 8 del R. I. de Rosario de Ler-

ma. Superficie y linderos de acuerdo a los que dan sus títulos. Ordena S: S. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "SCHE-RER Y CIA. vs. LLANERAS, Antonio y Bartolomé. Ejecutivo y Embargo Preventivo. Expte. Nº 54.970/68. El comprador abonará en el acto de la venta el 30 % como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 28-8 al 10-9-69

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 0567

T. Nº 0423

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercia de Cuarta Nominación, corre traslado de la demanda y cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a la presente posesión deducida por Josefa Artenia Chavarria de Arroyo, Maria Lucia Chavarria de Cancino y otros, sobre una fracción de terreno rural ubicado en el Jardín Departamento La Candelaria, Catastro 103, ubicada dentro de los siguientes limites: Al Sureste con el Rio Tala o Sali; al Noroeste con Serranias Altas Cumbres de la Tablada; al Oeste con propiedad de la sucesión de Antonio Valdez y la denominada Finca Miraflores y al Este con inmueble de propiedad de José Marcelino Chavarria. Bajo apercibimiento de designárseles defensor al Oficial de Pobres y Ausentes. Edictos "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente". Salta, 22 de agosto de 1969. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 2.700

e) 28-8- al 10-9-69

O.P. Nº 0670

T. Nº 0501

El Dr. Vicenté Nicolás Arias, Juez de 2da. Nominación Civil en autos: "CASTRO, VICTOR —Posesión Treintañal— Expte. Nº 41889/68, cita por diez días a herederos de José Cástulo Pachao y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Cafayate, catastro Nº 309 plano Nº 121 que limita: Norte: con propiedad de Tomás Santillán; Sud: calle San Martín; Este: Segundo Zenobio Zuleta, hoy Nicomedes Condori; Oeste: calle 12 de Octubre; con una superficie total de 1.768,48 metros cuadrados para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio para que los represente. — Salta, agosto 21 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) 5 al 19-9-69

SUPRESION DE NOMBRE

O.P. Nº 0719

T. Nº 0546

El señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nom., comunica a los fines dispuestos opr el art.

17 de la Ley 18248, que el señor Eduardo León Nadir ha iniciado acción de supresión del nombre LEON. — Secretaria, setiembre 5 de 1969. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria. Imp. \$ 400 e) 10-9-69

Sección COMERCIAL**AUMENTO DE CAPITAL**

O.P. Nº 0713

T. Nº 0542

Primer testimonio. Escritura número doscientos cincuenta y cinco. En esta ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí Ricardo E. Usandivaras, escribano autorizante titular del Registro número uno, comparecen los señores: el doctor don Rolando Stalli, libreta de enrolamiento número tres millones trescientos veintitrés mil sesenta y seis, casado en primeras nupcias con la señora doña Luisa Sequeiros, domiciliado en la Capital Federal de esta República calle Talcahuano número setecientos sesenta y ocho sexto piso; argentino nativo, abogado, de paso aquí; Dn. José Ramón Viñals, comerciante, argentino nativo, libreta de enrolamiento número seis millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos cincuenta y uno, domiciliado en esta ciudad en la casa calle Juramento número ciento treinta y siete, casado en primeras nupcias con la señora doña Norma Antonia Lacroix; y Don Eilif Riise, comerciante, noruego, cédula de identidad de la Policía de Salta número cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y tres, domiciliado en esta ciudad en la casa calle Sarmiento número sesenta y ocho casado en primeras nupcias con la señora doña Angélica Leonor Diez. Todos los comparecientes nombrados mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe; como también de que los señores don Eilif Riise y don José Ramón Viñals concurren al otorgamiento de esta escritura por sus propios y personales derechos, en tanto que el señor doctor don Rolando Stalli lo hace a su vez en nombre y representación de la razón social "Adrián Van Hall y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones", persona que acredita con las constancias de la escritura número quinientos setenta y ocho, de fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta, autorizada por el escribano don Adolfo Saravia Valdez, y que en testimonio se incorpora a esta matriz como parte integrante de la misma, corriendo desde el folio seiscientos cincuenta y siete al folio seiscientos sesenta. Y los tres comparecientes nombrados en el carácter ya expresado con que concurren al otorgamiento de esta escritura, declaran: Primero: Que han resuelto modificar el contrato social de constitución de la sociedad "Droguería y Farmacia Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada" suscripto en fecha treinta de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, conforme a la escritura número treinta y cuatro autorizada por el escribano don Adolfo Saravia Valdez, la cual, así como sus sucesivas modificaciones, se inscribieron en el Registro Público de Comercio de esta Provincia de Salta, a los folios número ochenta y nueve/no-

venta, trescientos cuarenta y dos, trescientos ochenta y siete, trescientos setenta y nueve y doscientos sesenta y siete; asientos números cuatro mil uno, cuatro mil quinientos cuatro, cuatro mil quinientos cuarenta y siete, cuatro mil novecientos setenta y uno y cinco mil doscientos cincuenta y seis, respectivamente, de los libros números, veintiocho, veintinueve, veintinueve, treinta y treinta y uno, de contratos sociales. Modificación, la presente, que la realizan y/o declaran realizada en la siguiente forma, Segundo: Elevan el capital social de "Droguería y Farmacia Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, a diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido dicho aumento en sesenta mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. Adrián Van Hall y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones, suscribe cincuenta y cuatro mil cuotas de ese aumento que integra totalmente con el importe acreditado en su cuenta en el balance general de la sociedad, practicada al veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, hasta la concurrencia de cinco millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, a que asciende el importe nominal de las cuotas suscriptas. Los señores don José Ramón Viñals y don Eilif Riise, suscriben un mil ochocientas cuotas y cuatro mil doscientas cuotas, respectivamente, que integran en dinero efectivo, lo que acreditan con la boleta de depósito que acompañan. En consecuencia los otorgantes son titulares, en virtud de ese aumento de capital, de las siguientes cantidades de cuotas: Adrián Van Hall y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones, noventa mil cuotas; señor José Ramón Viñals, tres mil cuotas; señor Eilif Riise, siete mil cuotas. Tercero: Modifican la cláusula cuarta del contrato social originario de la escritura número treinta y cuatro de fecha treinta de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, autorizada por el escribano público don Adolfo Saravia Valdez, antes aludida y ya modificada por acto del cinco de agosto de mil novecientos sesenta y uno, incorporando, como lo incorporan desde ahora, en legal forma, como Gerente de la razón social "Droguería y Farmacia Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada", al señor doctor don Rolando Stalli para que actuando en forma individual, alternativa e indistintamente con el señor Eilif Riise, ejerza la representación de la sociedad y tenga el uso de la firma social con todas las facultades ennumeradas en la referida cláusula cuarta del contrato social originario antes citado. Las presentes modificaciones, por consiguiente, forman parte integrante de dicho contrato y quedan incorporadas a sus términos vigentes. El suscripto escribano certifica que se incorpora a esta matriz como parte integrante de la misma, además de los testimonios de escrituras antes aludidos, un ejemplar del balance general

de "Droguería y Farmacia Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada", practicado el veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve certificado por un contador de la matrícula, debiendo presentarse otro al Registro Público de Comercio de la Provincia juntamente con el primer testimonio de esta escritura; así como certifica también que por el informe número ocho mil quinientos setenta y nueve del día primero del corriente, de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, que también se incorpora a la presente, se acredita que la sociedad "Adrián Van Hall y Compañía Soc. en Com. por Acciones", y los señores don José Ramón Viñals y Don Eilif Riise, no figuran inhabilitados para disponer de sus bienes, al igual que las señoras doña Norma Antonia Lacroix de Viñals y doña Angélica Leonor Diez de Riise. Presentes en este acto las mismas dos últimas nombradas, argentinas nativas, casadas en primeras nupcias, con igual domicilio que sus respectivos esposos, ocupadas en los quehaceres de sus casas y maestras nacionales sin ejercicio de docencia, libreta cívica número cuatro millones quinientos ochenta y cuatro mil ciento ochenta y seis y cédula de identidad de la Policía de Salta, número quince mil noventa y uno, respectivamente, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, dicen: que expresan su plena conformidad con este otorgamiento, en cuanto les concierna, ratificando expresamente la actuación de sus respectivos cónyuges en esta escritura. Leída y ratificada, firman todos los comparecientes como acostumbraban, por ante mí, de todo lo cual doy fe. Redactada en tres sellados de ley de numeración correlativa del cero cero cero treinta y un mil seiscientos treinta y uno al cero cero cero treinta y un mil seiscientos treinta y tres, inclusive, esta escritura sigue a la número anterior que termina al folio número seiscientos cincuenta y cinco. Entre líneas: ochenta y nueve noventa, trescientos cuarenta y dos; segundo: valen. R. Stalli. Eilif Riise. J. R. Viñals. Angélica L. D. de Riise. Norma L. de Viñals. Ante mí: Ricardo E. Usandivaras. Sigue el sello notarial. CONCUERDA fielmente con su referencia que corre del folio seiscientos cincuenta y seis al seiscientos setenta y uno de este protocolo. Para la sociedad interesada expido este testimonio que firmo y sello en Salta, fecha ut supra. — Ricardo E. Usandivaras, Escribano. Registro Nº 1.
Imp. \$ 7.920 e) 10-9-69

EMISION DE ACCIONES

O.P. Nº 0728

T. Nº 0557

EL CARDON S. A.

Habiéndose resuelto la emisión de Cinco Se-

ries de dos mil Acciones Preferidas Clase "A" cada una, y Cinco Series de dos mil Acciones Ordinarias cada una, invitamos a los señores accionistas a la suscripción de las mismas ejerciendo los derechos de preferencia acordados por el ar-

O. P. Nº 0696

T. Nº 0521

EMISION DE ACCIONES

"NUEVA YORK AUTOMOTORES Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Financiera e Inmobiliaria" ha resuelto emitir la décima primera serie de acciones clase "B" de cinco votos cada una, compuesta de mil acciones de diez mil pesos m/n. cada una, que hacen un total de diez millones de pesos m/n.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 10-9-69

VENTA DE NEGOCIO

O.P. Nº 0664

T. Nº 0503

Carlos González Funes, vende a Julián Nolasco y Carlos Alberto González Yañes, el negocio de BAR Y HELADERIA sito en Belgrano 213. Por oposiciones en Estudio Dr. Marín, Bolívar 225, Ciudad. — Dr. Marcial L. Marín, Abogado.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 19-9-69

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 0680

T. Nº 0512

Efectos y aperebimientos ley 11867 se hace saber la disolución de la sociedad irregular entre doña LIDIA ROSA AVILES DE PILAS y don ENRIQUE SCHALAR y que el negocio de pinturas PANORAMIC situado en Ituzaingó 391 de Salta, queda a cargo exclusivo de LIDIA ROSA AVILES DE PILAS y el establecimiento avícola SAN CRISTOBAL y negocio de operaciones LAND AGENCY a cargo exclusivo de ENRIQUE SCHALAR quienes responderán respectivamente por su activo y pasivo. Oposiciones de ley en el Estudio del doctor DIEGO ROQUE TUISUZ LIENDO, Santiago del Estero 1010 de Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 12-9-69

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 0714 T. Nº 0543

CENTRO VECINAL EL JARDIN

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 28 de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Asociados del Centro Vecinal "El Jardín" a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Jueves 25 de Setiembre de 1969 a horas 9 en la Escuela Nacional Nº 208, de El Jardín - Dpto. La Candelaria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de las renunciaciones presentadas por el señor Presidente y Secretaria del Centro, ausencia del Vicepresidente y Vocales.
- 2º Consideración del Art. 7 del Estatuto Social, referido a la cuota de Asociados.
- 3º Elección por el término de un año de: Un Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Vocal Titular y 1 Vocal Suplente.
- 4º Designar 2 socios para firmar el Acta, junto con el Presidente y Secretario.

Ramón Núñez

(Org. de Fisc. Suplente)

Nemesio Vera

(Org. de Fisc. Titular)

Imp. \$ 1.400

e) 10 y 11-9-69

O.P. Nº 0667 T. Nº 0506

FLORIDA S.A.C.I. e I.

Caseros 645 - Salta

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo dispuesto por nuestros estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Caseros 645 de la ciudad de Salta, el día 20 de setiembre de 1969, a las 20.30 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1968, y distribución de utilidades.
- 2º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 11-9-69

O.P. Nº 0645

T. Nº 0482

RIO BERMEJO S.A.A.I.

Por Resolución del Directorio cítase en Ira. convocatoria a los accionistas de Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria e Industrial, a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de setiembre de 1969 a las 11 horas, en el local de la calle J. M. Leguizamón Nº 817 de la ciudad de Salta para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1968.
- 2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un ejercicio.
- 3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Los señores accionistas deberán cumplir el art. 15º de los Estatutos sobre depósito previo de acciones.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 10-9-69

B A L A N C E

O. P. Nº 0726

T. Nº 0549

VISION S.A.C.I.F.I.A.**BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1968****TERCER EJERCICIO ECONOMICO**

Domicilio Legal: Mariano Boedo y Ruta de acceso por El Portezuelo - Salta.
 Objeto y ramo principal: Venta de nafta Y.P.F. - Estación de Servicio -
 Hotel (en construcción).

Fecha de autorización del P. E.: 25-2-1966.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 14-III-1966.

Modificación de los Estatutos: No hay.

Acciones de \$ 1.000.— c/una		C A P I T A L	
Privilegiadas	50.000	Autorizado	\$ 100.000.000.—
Ordinarias	50.000	Suscripto	\$ 50.000.000.—
		Realizado	\$ 35.541.102.—(x)
Suma	<u>100.000</u>		

A C T I V O

I — DISPONIBILIDADES:			
Caja		147.305.—	
Bancos:			
No hay		—.—	147.305.—
II — CREDITOS:			
Por Ventas:			
Deudores varios		1.818.135.—	
Otros Créditos:			
Acciones	9.000.000.—		
Accionistas Serie A/D	5.458.898.—	14.458.898.—	16.277.033.—
III — BIENES DE CAMBIO:			
Existencia:			
Nafta Común		294.215.—	
Nafta Especial		204.006.—	
Gas-Oil		74.300.—	
Aceites		445.610.—	
Repuestos y Accesorios		591.692.—	
Mercaderías Bar		13.032.—	1.622.855.—
IV — INVERSIONES:			
Valores Mobiliarios		171.450.—	171.450.—
V — BIENES DE USO:			
Muebles y Utiles:			
Valores Originales	997.309.—		
Menos:			
Amortiz. Anter.	84.095.—		
Amortizac. del Ej.	99.731.—	183.826.—	813.483.—
Maquinarias Estc. de Serv.:			
Valores Originales	4.977.884.—		

Menos:				
Amortizac. Anter.	474.165.—			
Amortizac. del Ej.	497.785.—	971.853.—	4.005.931.—	
			<u>4.819.414.—</u>	18.218.643.—
TRANSPORTE				
Herramientas:				
Valores Originales		99.802.—		
Menos:				
Amortiz. Anter.	4.990.—			
Amortz. del Ejerc.	9.980.—	14.970.—	84.832.—	
Inmuebles:				
Terrenos				
Edificio Estación de Servicio:			13.000.000.—	
Valores Originales		20.615.694.—		
Menos:				
Amort. Anter.	296.831.—			
Amort. del Ejerc.	318.863.—	615.694.—	20.000.000.—	
Obras en Ejecución:				
Edificio Hotel:				
Valores Originales		25.000.000.—		
Menos:				
Amortizac. Anter.	—.—			
Amortizac. del Ejerc.	—.—	—.—	25.000.000.—	62.904.246.—
VI — CARGOS DIFERIDOS:				
Gastos de Organización:				
Valores Originales		413.959.—		
Menos:				
Amortizac. Anter	41.396.—			
Amortizac. del Ejerc.	41.396.—	82.792.—	331.167.—	331.167.—
TOTAL ACTIVO				<u>81.454.056.—</u>

MANUEL W. COTIGNOLA
Presidente Directorio

Certifico conforme a mi informe
de fecha 23 de julio de 1969

Alberto Víctor Verón.
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 23 de julio de 1969

Marco Antonio Ruiz Moreno.
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

PASIVO

I — DEUDAS:

Comerciales:

Acreeedores Varios	3.541.131.—		
Obligaciones a Pagar	7.089.219.—		
Acreeedores Especiales por Accs.	2.—	10.630.352.—	

Bancarias:

Adelantos en Cuenta Corriente			
Bco. Italia - Suc. Salta	406.407.—		
Bco. Provincial de Salta	131.454.—		
Bco. Cooperativo del Norte	3.610.—		
Bco. de Galicia y Bs. As.	79.328.—		
Obligaciones a Pagar:			
Sin Garantía Real	4.560.000.—	5.180.799.—	

Financieras:		
Acreeedores Hipotecarios Y. P. F.	4.136.304.—	
Otras Deudas:		
Cargas Sociales:		
Retenciones y Aportes a Depositar	187.547.—	20.135.002.—
II — PROVISIONES:		
No Hay		—
III — PREVISIONES:		
No Hay		—
IV — UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS		
No Hay		—
V — CAPITAL, RESERVA Y RESULTADOS:		
Capital:		
Suscripto	50.000.000.—	
Reservas:		
No Hay		—
Resultados:		
Utilidad del Ejercicio	11.319.054.—	61.319.054.—
TOTAL PASIVO		81.454.056.—
(x) Capital Suscripto		50.000.000.—
Saldo de Acciones	9.000.000.—	
Saldo de Accionistas	5.458.898.—	14.458.898.—
CAPITAL REALIZADO		35.541.102.—

MANUEL W. COTIGNOLA
Presidente Directorio

Certifico conforme a mi informe
de fecha 23 de julio de 1969

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 23 de julio de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Insp. de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

VISION S.A.C.I.F.I.A.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

TERCER EJERCICIO ECONOMICO AÑO 1968

RUBROS	VENTAS	COSTO DE VENTAS	UTILIDAD BRUTA
— Nafta Común	19.390.584	18.759.695.—	630.889.—
— Nafta Especial	32.435.917.—	30.213.869.—	2.222.048.—
— Aceites y Grasas	4.570.146.—	3.489.503.—	1.080.643.—
— Grasas	(1)	(1)	(1)
— Repuestos y Accesorios	1.153.879.—	807.716.—	346.163.—
— Mercaderías Bar	86.721.—	30.281.—	56.440.—
— Gas Oil	2.922.439.—	2.852.620.—	69.919.—
— Mezcla	(2)	(2)	(2)
— Varios (Acc.)	(3)	(3)	(3)
— Lavado Automático	696.812.—	—	696.812.—
— Lavado General	1.792.905.—	—	1.792.905.—
— Aceites Motor	(1)	(1)	(1)
— Mecánica Ligera	(3)	(3)	(3)

— Engrase de Chasis	(1)	(1)	(1)
— Otros Servicios	(3)	(3)	(3)
— Otros Ingresos.	(4)	(4)	(4)
	<u>63.049.403.—</u>	<u>56.153.584.—</u>	<u>6.895.819.—</u>
Más:			
— Gastos recuperados			62.546.—
— COMOBON			34.500.—
— Descuentos obtenidos			122.457.—
— Dividendos, títulos y acciones			1.300.—
— Guardería			280.415.—
— Dif. de valores por revalúo contable			16.282.640.—
			<u>23.679.677.—</u>
	SUMA		
Menos:			
— Amortiz. Máq., Inst. y equipos		521.755.—	
— Amortiz. herramientas		9.980.—	
— Amortiz. muebles y útiles		99.731.—	
— Amortiz. edificios y construcciones		318.863.—	
— Amortiz. 10% Gastos Organiz.		41.396.—	
— Gastos de Administración		2.166.859.—	
— Gastos de Explotación		6.122.129.—	
— Gastos Financieros		41.917.—	
— Impuestos y Contrib.		18.370.—	
		<u>9.341.000.—</u>	
Menos:			
— Pérdida Ejercicio 66/67		3.019.623.—	12.360.623.—
			<u>11.319.054.—</u>
			Utilidad del Ejercicio

(1) Los importes señalados se encuentran involucrados en el Rubro Aceites y Grasas

(2) Las ventas de este Rubro se agregan a nafta común

(3) Las ventas de estos Rubros se agregan a Repuestos y Accesorios

(4) Las ventas de este Rubro se agregan a Mercaderías Bar

VISION S.A.C.I.F.I.A.

MANUEL W. COTIGNOLA
Presidente Directorio

Certifico conforme a mi informe
de fecha 23 de julio de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 23 de julio de 1969

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

Denominación de la Sociedad: VISION S.A.C.I.F.I.A.
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1968
TERCER EJERCICIO ECONOMICO

BIENES DE USO

ANEXO "A"

RUBROS	Valor de orig. al comienzo del ejercicio	Aumentos por compr., mej., perman., etc.	Disminución por ventas o retiros	Valor de orig. al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES		Total	Resultante neta	
					Anteriores	Del ejercicio %			
Muebles y Utiles	840.949.—	156.360.—	—.—	997.309.—	84.095.—	10	99.731.—	183.826.—	813.483.—
Maquinarias, Instalac. .:									
Equipos Estac. Servicio .	4.741.650.—	236.234.—	—.—	4.977.884.—	474.165.—	10	497.788.—	971.953.—	4.005.931.—
Herramientas	49.900.—	49.902.—	—.—	99.802.—	4.990.—	10	9.980.—	14.970.—	84.832.—
TOTALES	5.632.499.—	442.496.—	—.—	6.074.995.—	563.250.—	—	607.499.—	1.170.749.—	4.904.246.—

VISION S.A.C.I.F.I.A.

MANUEL W. COTIGNOLA
 Presidente Directorio

Publicase en el Boletín Oficial
 Salta, 23 de julio de 1969

Marco Antonio Ruiz Moreno
 Escribano
 Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

Certifico conforme a mi informe
 de fecha 23 de julio de 1969

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

VISION S.A.C.I.F.I.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1968

TERCER EJERCICIO ECONOMICO

PROPIEDADES INMUEBLES

ANEXO "B"

INMUEBLES	Costo originario	Ampliaciones y mej. (Valores de costo)	Revalúo contable	Monto amortizado	Neto resultante	Valor de origen	Valoración fiscal
TERRENOS							
1 Lote de terreno ubicado en Salta, Capital, sector Este, sobre camino a Tucumán, Lote N° 1, manzana N° 13 con 4.500 m2. 91 Dm2. de Sup. Total, Catastro N° 10.335	6.750.000.—	—.—	6.250.000.—	—.—	13.000.000.—	6.750.000.—	—.—
OBRAS EN EJECUCION							
Edificio y Construcciones Estación de Servicios:							
Con locales para talleres, depósitos, administración, etc. (Construidos sobre parte del terreno arriba mencionado)	14.841.578.—	1.101.611.—	4.672.505.—	615.694.—	20.000.000.—	15.943.189.—	—.—
OBRAS EN EJECUCION - Edificio Hotel							
En construcción sobre parte del terreno arriba mencionado	13.326.124.—	6.313.741.—	5.360.135.—	—.—	25.000.000.—	19.639.865.—	—.—
TOTALES	34.917.702.—	7.415.352.—	16.282.640.—	615.694.—	58.000.000.—	42.333.054.—	—.—

VISION S.A.C.I.F.I.A.

MANUEL W. COTIGNOLA
Presidente Directorio

Certifico conforme a mi informe de fecha 23 de julio de 1969

Publicado en el Boletín Oficial Salta, 23 de julio de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

C E R T I F I C A C I O N

Firma: VISION S.A.C.I.F.I.A.

Domicilio: Mariano Boedo y Ruta de acceso por El Portezuelo - Salta.

Fecha de cierre: 30 de setiembre de 1968.

Documentación que se certifica: Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Planillas anexas.

CERTIFICO la correcta utilización de la Fórmula Oficial para Balances de Sociedad Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional Nº 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y conceptos contables del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Planillas Anexas, practicado al 30 de setiembre de 1968, de la firma VISION S.A.C.I.F.I.A., en su Tercer Ejercicio.

Al mismo tiempo y en cumplimiento del Art. 10 de la Ley 17.250, certifico que la firma VISION S.A.C.I.F.I.A. adeuda a la fecha de cierre las siguientes deudas previsionales.

Año	MES	Sueldos Pagados	Retención 11 y 5%	Aporte 15%	Total a Depositar
1967	Octubre (III)	45.000.—	4.950.—	6.750.— (I)	11.700.—
	Noviembre	45.000.—	4.950.—	6.750.—	11.700.—
	Diciembre y Ag.	37.500.—	4.125.—	5.625.—	9.750.—
1968	Enero-Marzo	45.000.—	2.250.—	6.750.—	9.000.—
	Abril	160.500.—	8.025.—	24.075.—	32.100.—
	Mayo	155.500.—	7.775.—	23.325.—	31.100.—
	Junio	142.790.—	7.139.—	21.419.—	28.558.—
	Julio-Agosto	326.695.—	16.334.75	49.004.25	65.339.—
		957.985.—	55.548.75	143.698.25	199.247.—
					11.700.—

(I) Ingresado el 11/11/67

Deuda al 30/9/68

(III) Iniciación de la actividad jubilatoria.

187.547.—

Salta, 14 de febrero de 1969.

ALBERTO P. BOGGIONE
Contador Público Nacional
Matricula Nº 30 C. P. C. E. - Salta

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor Alberto P. Boggione, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 30.

Salta, 7 de marzo de 1969.

José Edgardo Plaza
Contador Público Nacional
Secretario Técnico

Certifico conforme a mi informe de fecha 23 de julio de 1969

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 23 de julio de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Insp. de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de
VISION S.A.C.I.F.I.A.
Presente

He examinado la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Planillas Anexas, correspondientes al Tercer Ejercicio Económico vencido el 30 de setiembre de 1968 que me ha puesto a disposición el Honorable Directorio en cumplimiento del Art. 361 del Código de Comercio, y compulsados estos instrumentos con los Libros de contabilidad y documentos de respaldo, he comprobado su exactitud y veracidad.

Por otra parte en la confección de los Estados de Activo, Pasivo, Pérdidas y Ganancias, se han tenido en cuenta las disposiciones del Decreto Nacional Nº 9795/54, por lo que me permito aconsejar su aprobación, ya que trasuntan la realidad económico-financiera de la Sociedad.

Salta, 14 de febrero de 1969.

ALBERTO P. BOGGIONE
Síndico

Certifico conforme a mi informe
de fecha 23 de julio de 1969

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 23 de julio de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anóm. Com. y Civ.

Imp. \$ 47.700

e) 10-9-69